



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL  
CIRCUITO  
RIOHACHA - LA GUAJIRA.

**SECRETARIA.** Riohacha, marzo cuatro (4) de dos mil veintiuno (2021).

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el APODERADO de la parte actora doctor VICTOR PONCE PARODI, solicita nuevamente, se abra Incidente Sancionatorio contra las demandadas PORVENIR Y COLPENSIONES por el Incumplimiento de las Sentencias de primera y segunda Instancia proferida dentro del proceso de HERNAN REINA CAICEDO - RAD.. 44-001-31-05-002-2017-00233-00. se informa que ya se hizo un requerimiento y hasta la fecha, según manifestación del apoderado, no se ha cumplido con las Sentencias. Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES  
Secretaria.

**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO.** Riohacha, marzo cuatro (4) de dos mil ve9intiuno (2021),

Ref. Proceso Ordinario de HERNÁN REINA CAICEDO contra PORVENIR Y COLPENSIONES.

**RAD. 44-001-31-05-002-2017-00233-00.**

Visto el informe anterior, antes de proceder a resolver sobre el Incidente por Incumplimiento a las Sentencias de primera y segunda instancias de fechas quince (15) de agosto de dos mil diecinueve (2019) proferida por este Juzgado y quince (15) de octubre de dos mil diecinueve (2019) proferida por el H. Tribunal Superior Sala Civil-Familia-Laboral de ésta ciudad, se Ordena correr Traslado por el término de setenta y dos (72) horas a las partes, para que se pronuncien al respecto, dejando constancia que es el segundo requerimiento y que en caso de Incumplimiento, so pena de ser sancionados.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO**

Trabajo en casa: Dortizca